

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 JUL 2017

VISTO la Res. CD N° 540/17 expresando apoyo a la llegada de la línea 34 de Colectivos a Ciudad Universitaria y reiterando el pedido al Gobierno de la Ciudad, a la CNRT y al Rectorado de la UBA para que se mejore el traslado desde y hacia Ciudad Universitaria;

La Nota en respuesta enviada por la CNRT informando que dicha resolución fue agregada al expediente correspondiente y que ha ingresado para su tratamiento un pedido de prolongación de la Línea 166 hacia Ciudad Universitaria, y,

CONSIDERANDO

Que en Ciudad Universitaria está presente la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA, la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - UBA, una de las sedes de la Facultad de Ingeniería - UBA, una de las sedes del CBC - UBA y el Campo de Deportes - UBA;

Que son miles los estudiantes, docentes e investigadores de la UBA que se trasladan desde y hacia Ciudad Universitaria;

Que durante los horarios de cursada existe una deficiencia en el transporte que se manifiesta en colectivos colapsados;

Que dicha deficiencia afecta a los estudiantes, docentes e investigadores que deben trasladarse hacia Ciudad Universitaria, haciendo que tarden más de lo que deberían o viajen en malas condiciones;

Que la Facultad y el CECEN vienen solicitando al Gobierno de la Ciudad, a la CNRT y al Rectorado de la UBA la llegada de más Colectivos para poder cubrir más espacios del Gran Buenos Aires a los cuales no existe un colectivo directo aún;

Que la llegada de más colectivos genera una mayor oferta de transporte permitiendo una mejora en el cotidiano y que miles de personas de nuestra comunidad puedan gastar menos dinero en transporte al tener un colectivo directo;



Que dicha mejora ayuda a combatir la deserción estudiantil;

Que dada la respuesta enviada por la CNRT, se vuelve fundamental volver a manifestarnos por esta situación;

Lo actuado en la Comisión de Interpretación y Reglamento,

Lo actuado por este cuerpo en sesión del día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reiterar el pedido al Gobierno de la Ciudad, a la CNRT y al Rectorado de la UBA para que se mejore el traslado desde y hacia Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- Expresar apoyo a que la línea 166 de colectivos llegue hasta Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar al Consejo Superior de la UBA que se exprese en el mismo sentido.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión, publíquese en la página de la Facultad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nro.:

1 5 3 1



Dr. LEONARDO M. ZAYA
Secretario General
FCEyN - UBA



Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO